



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1269-2015-UNAM

Moquegua, 04 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 385-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 09.09.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Escuelas Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 385-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 09 de septiembre del 2015 manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el Lic. Mario Román Flores Roque, docente ordinario de la Institución, viene asumiendo dos Jefaturas Administrativas, siendo la función de Coordinador de la UNAM - Sede Ilo y como Coordinador del CEPRE UNAM ILO;

Que, con el objeto de la distribución racional de responsabilidades y con la finalidad de renovar y dar mayor impulso al Plan de Trabajo que se viene desarrollando en el Centro Preuniversitario de la Sede Ilo, el Vicepresidente Académico propone a la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, docente ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, como Coordinadora del CEPRE UNAM ILO, a partir del 11 de septiembre del presente año, debiéndose considerar la propuesta en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Disponer que se derive a Vicepresidencia Académica para que adjunte file documentado de la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, propuesta como coordinadora del CEPRE UNAM ILO;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 525-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Coordinadora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo a la ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ, con eficacia a partir del 11 de septiembre del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluida en vías de regularización la designación del Lic. Mario Román Flores Roque como Coordinador del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, con eficacia a partir del 10 de septiembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
R. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
VFI
INGA
LTI/Instituto
LTI/Instituto
CEPRE - Ilo
Asesoría (2)